

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DIRECTO DEL NIVEL B1 DE FRANCÉS PARA ESTUDIANTES QUE HAYAN SUPERADO LA ASIGNATURA FRANCÉS IV EN EL GRADO EN LENGUAS MODERNAS, PLAN 40, Y PARA LOS QUE LO HAN HECHO DENTRO DEL ITINERARIO FORMATIVO INGLÉS-FRANCÉS, PLAN 41, DEL GRADO EN LENGUAS MODERNAS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 19 de marzo de 2013, acuerda aprobar el reconocimiento directo del nivel B1 de Francés para estudiantes que hayan superado la asignatura Francés IV en el Grado en Lenguas Modernas, Plan 40, y para los que lo han hecho dentro del itinerario formativo Inglés-Francés, Plan 41, del Grado en Lenguas Modernas.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD, APROBACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CURSOS DE ARMONIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 19 de marzo de 2013, acuerda aprobar la modificación del artículo 4 del Reglamento para la solicitud, aprobación y gestión de los cursos de armonización de conocimientos, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

Artículo 4. *La propuesta de cursos de armonización de cada Centro será enviada al Vicerrectorado con competencias en Planificación Académica dentro del periodo comprendido entre el 1 y el 15 de febrero de cada año, informando sobre las fechas de impartición, horarios, y espacios donde se desarrollarán, así como ámbitos asignados para impartirlos.*

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS INSTITUCIONALES: ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA A1-A2, ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA B1 Y ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA B2

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 19 de marzo de 2013, acuerda aprobar la renovación de las asignaturas optativas Institucionales: Español Lengua Extranjera A1-A2, Español Lengua Extranjera B1 y Español Lengua Extranjera B2.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN CIENCIAS DEL MAR

INTRODUCCIÓN

La Memoria Verifica del Título especifica que las Prácticas Externas, correspondientes al Grado en Ciencias del Mar, constituyen una materia obligatoria para todos los alumnos y se

cursará en el segundo semestre del 4º curso. Su carga lectiva es de 12 créditos ECTS (que equivalen a un total de 300 horas), con un 40% de presencialidad. Consecuentemente, la actividad del alumno se divide de la siguiente manera:

- 120 horas presenciales (repartidas entre Tutor Académico y el Tutor Externo).
- 180 horas de trabajo autónomo.

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) de la Facultad de Ciencias del Mar regula las funciones organizativas relativas a la asignatura de prácticas externas curriculares y extracurriculares. Servirá de intermediaria entre las entidades, los organismos, las empresas o Instituciones de trabajo en que se realicen las prácticas curriculares externas y los estudiantes. Esta función lleva consigo la elaboración y aplicación de los criterios para la asignación de estudiantes a las entidades en las que realizarán las prácticas externas curriculares y la asignación, a cada Departamento, de los estudiantes que a éste le corresponda tutorizar.

REQUISITOS PREVIOS

a) Estar matriculado en el título universitario por el que se opta a la realización de prácticas externas.

b) En el caso de las prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada a dicho reconocimiento y cumplir con las condiciones reflejadas en la memoria del título que atañen a esta asignatura. Las prácticas externas curriculares del Grado se realizarán durante el último curso de la titulación tras haber superado, al menos, el 50 % de los créditos de la titulación, incluyendo la totalidad de la formación básica.

c) En el caso de prácticas externas extracurriculares, se realizarán después de haber sido informadas y aceptadas por la Comisión de Acción tutorial (CAT) correspondiente, siendo preciso que el estudiante se encuentre registrado en una base de datos curricular de realización de prácticas externas dispuesta a los efectos. Se exigirá que el estudiante haya superado, al menos, el 50% de los créditos ECTS de la titulación incluyendo la totalidad de la formación básica.

d) No tener relación contractual con la empresa, entidad o institución en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización expresa de la CAT de la Facultad.

El estudiante nacional o extranjero que realice estudios en la ULPGC, al amparo de una beca Sócrates, Erasmus o de cualquier otro programa de estudios nacional o internacional suscrito por esta Universidad, gozará del mismo tratamiento que el estudiante de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, salvo que el programa internacional en cuestión disponga otra cosa.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La Facultad de Ciencias del Mar procurará que sus estudiantes puedan adquirir la mejor formación y capacitación realizando prácticas en empresas, organismos e instituciones en los que puedan poner en acción su formación teórica-práctica adquirida en la Facultad.

Las prácticas pueden hacer referencia a actividades muy diversas que contribuyan a desarrollar las competencias que favorezcan la inserción laboral de los futuros titulados. Así, las mismas se desarrollarán en institutos de investigación, administraciones y empresas relacionadas con los siguientes ámbitos profesionales, según consta en la memoria de verificación:

1. Gestión y ordenación del medio litoral y marino (*onshore, offshore*)
2. Recursos marinos

3. Oceanografía
4. Formación e investigación
5. Administración y empresa

Dada la interdisciplinariedad de los estudios y, por lo tanto, de las prácticas, los ámbitos profesionales a desarrollar en el tiempo destinado a la realización de las prácticas, se distribuirá en función de las siguientes cuatro áreas/ámbitos de trabajo:

1. Prácticas en Investigación Oceanográfica de las diferentes áreas de las Ciencias Marinas (Física, Química, Biología, Geología, Matemáticas)
2. Prácticas en Gestión y Administración de los Cultivos Marinos
3. Prácticas en Gestión y Administración de Recursos Marinos
4. Prácticas en Gestión y Administración Costera y del medio marino

Competencias que tiene asignadas:

Nucleares

N1. Será capaz de comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados.

N2. Será capaz de cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional.

N3. Habrá participado de forma activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

N4. Habrá desarrollado prácticas respetuosas con los derechos humanos.

N5. Habrá participado en la integración multicultural.

Interpersonales

T2. Habrá desarrollado habilidades de relaciones interpersonales.

T3. Será capaz de apreciar la diversidad y la Multiculturalidad.

T4. Habrá desarrollado capacidad crítica y autocrítica.

T5. Habrá desarrollado compromiso ético.

Sistemáticas

S1. Habrá adquirido nuevos conocimientos.

S2. Será capaz de adaptarse a nuevas situaciones.

S5. Habrá desarrollado capacidad de liderazgo.

S6. Habrá desarrollado iniciativa y espíritu emprendedor.

S7. Será capaz de aplicar los conocimientos en la práctica.

Específicas

E20. Habrá desarrollado conocimiento sobre el funcionamiento de empresas vinculadas al medio marino.

Objetivos:

Con las prácticas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer en los estudiantes el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo.

Contenidos:

La CAT de la Facultad informará a la CADs de las titulaciones la oferta de Prácticas Externas de cada año para que esta última pueda proceder a la asignación de las mismas a los distintos ámbitos de conocimientos. Esta información será remitida de nuevo a la CAT para su publicación.

Las Prácticas Externas que se realicen en el marco de una empresa cuya finalidad última no sea la investigación propiamente dicha tendrán, como contenidos, aquellos que conduzcan a la adquisición práctica de habilidades y de formación integral del estudiante en el campo marino-costero. Para ello, recibirán el asesoramiento del tutor de empresa y/o de las diferentes personas que trabajan en la misma asegurando que cubrirá la mayor parte de las diferentes funciones a las que pueda enfrentarse posteriormente en el campo profesional incluyendo, incluso, aquellas que su conocimiento pueda repercutir en el futuro.

Las Prácticas Externas en Instituciones cuyo fin último sea la investigación en cualquiera de las áreas anteriormente indicadas, conducirán a los mismos fines que los indicados en el párrafo anterior.

En cualquiera de las dos opciones, las prácticas externas podrían incluir, además, el tiempo de dedicación a la realización del Trabajo de Fin de Título (asignatura de 18 créditos ECTS). En ningún caso podrá ser compensado por el tiempo realizado en las Prácticas Externas. En estos casos, la Memoria Final de las prácticas, que debe contener lo indicado en el artículo 27 del Reglamento de Prácticas Externas de la FCM, sólo podrá hacer referencia a lo realizado como parte experimental del trabajo asignado, incluyendo las búsquedas bibliográficas. La parte correspondiente a los resultados y discusión de los mismos, el desarrollo de información existente sobre el tema de trabajo y las conclusiones obtenidas, informes y/o proyectos desarrollados, así como actividades de gestión de empresa, serán de inclusión sólo, en la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Título, ajustado a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento de Trabajo de Fin de Título de la FCM.

Metodología:

La metodología de las Prácticas Externas vendrá determinada por el ámbito en el que se desarrolle la práctica. En las jornadas de orientación inicial, los tutores desarrollarán la metodología de trabajo.

Criterios y fuentes para la evaluación:

Los criterios y personas responsables de la evaluación de las Prácticas Externas en cada una de las fases son las siguientes:

A) ORIENTACIÓN INICIAL.

Criterio: Asistencia a las sesiones de orientación programadas.

Responsable de la evaluación: Tutor Académico.

B) SEGUIMIENTO EN LA FCM

Criterio: Asistencia a las sesiones presenciales de orientación así como a las actividades de orientación profesional.

Responsable de la evaluación: Tutor Académico.

C) DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES O ENTIDADES.

Criterios: Asistencia, grado de corrección en la realización de actividades encomendadas y actitud mostrada por el estudiante durante el desarrollo de las prácticas externas siguiendo el formulario que recoge lo indicado en el artículo 26 del reglamento de Prácticas Externas.

Responsable de la evaluación: Tutor de Empresa/Organismo/Institución.

D) EVALUACIÓN DE LA MEMORIA FINAL.

Criterios: Corrección y ajuste del contenido teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en el Reglamento de Prácticas Externas.

Responsable de la evaluación: Tutor Académico.

Sistemas de evaluación:

Se utilizarán los sistemas de evaluación de la Guía Básica de la asignatura: técnicas de observación, escalas de actitudes y fichas de verificación de objetivos de aprendizaje. Además, se evaluará el informe de prácticas externas que el alumno deberá entregar, en los tiempos establecidos, al tutor académico.

El tutor de la empresa, entidad o institución remitirá al tutor académico un informe, cuyo formulario está disponible en la página web de la Facultad, que recogerá el número de horas de prácticas realizadas por el alumno y en el que valorará aspectos como:

- a) Competencia técnica
- b) Aprendizaje
- c) Administración de trabajos
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita
- e) Sentido de la responsabilidad
- f) Facilidad de adaptación
- g) Creatividad
- h) Implicación personal
- i) Motivación
- j) Receptividad a las críticas
- k) Puntualidad
- l) Relaciones con su entorno laboral
- m) Capacidad de trabajo en equipo
- n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos

Además, el estudiante elaborará y entregará a su tutor académico una memoria final de las prácticas con una extensión de entre 10 a 15 páginas, con unos contenidos mínimos que se especifican en el artículo 27 del Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad.

Criterios de calificación:

El tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas, cumplimentando el correspondiente informe de valoración final en el que tendrá en cuenta los informes del tutor de empresa y del elaborado y entregado por el alumno.

Los criterios de calificación se darán a conocer en la etapa de orientación inicial de las prácticas externas, en el primer semestre del curso académico en vigor.

El estudiante que, sin causa justificada, se ausente de las prácticas externas o no se incorpore a la entidad colaboradora asignada en las fechas establecidas, tendrá la calificación de 'suspense', con la nota numérica que estime el profesor encargado de la asignatura y que constará en la acta correspondiente a la primera convocatoria oficial de calificaciones.

Si el alumno no supera las prácticas por deficiencias en el informe final, éste deberá ser presentado en convocatorias sucesivas, atendiendo a las indicaciones del tutor académico. En el caso de que el alumno tenga una calificación de suspense por incumplimiento, la CAT asignará una nueva práctica, que tendrá que ser realizada antes de la convocatoria extraordinaria o especial. El proyecto docente de la asignatura establecerá, en cada caso, los procedimientos para superar la asignatura en sucesivas convocatorias oficiales sin menoscabo de que ésta pueda ser objeto de reconocimiento a través de la realización de prácticas externas extracurriculares.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)**Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional y social):**

- A) Orientación inicial en la Facultad contemplada en el Programa de Acción Tutorial y Orientación del Estudiante de la FCM, selección y asignación de la empresa, organismo o institución. Esta fase se llevará a cabo en los meses de septiembre y octubre.
- B) Seguimiento llevado a cabo por los Tutores Académicos: Reuniones semanales de seguimiento, a acordar entre el alumno y el tutor. Se guardarán evidencias de estas tutorías en el Campus Virtual.
- C) Orientación profesional contemplada en el Programa de Acción Tutorial y asignada a los tutores académicos de prácticas externas, conforme a lo estipulado en el Sistema de Garantía de Calidad de la FCM.
- D) El tiempo que el alumno pase con el tutor académico en todas estas tareas/actividades será de 6 horas.
- E) Desarrollo de las prácticas externas en las empresas, organismos o instituciones:
 - Trabajo del alumno realizado bajo la supervisión del Tutor externo: 114 horas
 - Realización de trabajo autónomo por parte del estudiante en las empresas, organismos o instituciones: 160 horas.
 - Elaboración y Entrega, por parte del estudiante, de la memoria final de las prácticas externas de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Prácticas Externas de la FCM: 20 horas.

La distribución de la carga lectiva para el tutor académico se muestra en el Anexo I de este proyecto formativo.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales:

Los recursos vendrán determinados por el ámbito en el que se desarrolle la práctica. En las jornadas de orientación inicial, los tutores darán información sobre los mismos.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas:

- Será capaz de comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados.

- Será capaz de cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional.

- Habrá participado de forma activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

- Habrá desarrollado prácticas respetuosas con los derechos humanos.

- Habrá participado en la integración multicultural.

- Habrá desarrollado habilidades de relaciones interpersonales.

- Será capaz de apreciar la diversidad y la multiculturalidad.

- Habrá desarrollado capacidad crítica y autocrítica.

- Habrá desarrollado compromiso ético.

- Habrá adquirido nuevos conocimientos.

- Será capaz de adaptarse a nuevas situaciones.

- Habrá desarrollado capacidad de liderazgo.

- Habrá desarrollado iniciativa y espíritu emprendedor.

- Será capaz de aplicar los conocimientos en la práctica.

- Habrá desarrollado conocimiento sobre el funcionamiento de empresas vinculadas al medio marino.

Plan Tutorial**Atención presencial individualizada**

Reuniones concertadas con el tutor docente en su horario de tutorías semanal.

Atención presencial a grupos de trabajo

Reuniones semanales de seguimiento: 1 hora/semana por área a acordar entre el alumno y el profesor. Se guardarán evidencias de estas tutorías en el Campus Virtual.

Atención telefónica

Los alumnos podrán plantear dudas o problemas relativos a las actividades que se estén realizando en las empresas y que necesiten una solución urgente al teléfono que se le indicará por parte del tutor académico durante la orientación inicial.

Atención virtual (on-line)

Dadas las características especiales de la asignatura y el hecho de que la realización de las prácticas se puede producir a gran distancia de la Facultad de Ciencias del Mar, las reuniones semanales de seguimiento podrán realizarse virtualmente, para lo cual en el momento de la asignación de las prácticas a los alumnos durante las jornadas de orientación inicial, el profesor tutor informará del medio seleccionado.

ANEXO I**DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA**

De las 120 horas presenciales y tal y como se especifica en el Plan de Aprendizaje, en el caso de un único grupo asignado, la distribución de la carga lectiva sería:

El alumno pasa con el Tutor Académico	6 horas
Encargo Docente para la asignatura	96 horas*

El alumno pasa con su tutor EXTERNO	114 horas
Trabajo autónomo del ALUMNO	180 horas

*El encargo docente se distribuirá entre los Departamentos con carga docente en el Grado teniendo en cuenta que cada tutor académico no podrá tutorizar a más de tres alumnos. Este hecho coincide con el reglamento de TFT de la Facultad puesto que ambas asignaturas se podrán realizar en el mismo lugar. La propuesta de asignación de horas de docencia a los Departamentos podría ser:

DEPARTAMENTOS	HORAS TOTALES
Biología	30
Física (Geología)	30
Matemáticas	18
Química	18

Con esta distribución, los departamentos de Biología y Física podrían tutorizar hasta 5 alumnos/grupos (6 horas/alumno/grupo) y los departamentos de Química y Matemáticas, hasta 3 alumnos/grupo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19
DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA EL
REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE TÍTULO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 19 de marzo de 2013, acuerda aprobar el reglamento de trabajos de fin de Título de la Facultad de Ciencias del Mar.

**REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE TÍTULO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DEL MAR**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE del 30), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y su actualización en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, indica que todas las enseñanzas oficiales concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Título (en adelante,